

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 29 de octubre del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha veintinueve de octubre del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 177-2014-CU.- CALLAO, 29 DE OCTUBRE DEL 2014, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos los Oficios N°s 705 y 718-2014-D-FCA (Expedientes N°s 01016096 y 01016097) recibidos el 27 de agosto del 2014, a través de los cuales el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Contratados 2014, Semestre Académico 2014-B, de esta Unidad Académica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones N°s 153 y 154-2014-CU de fechas 06 de agosto del 2014, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Contratados para el Semestre Académico 2014-B, el Cronograma, Cuadro de Plazas; para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de tres y tres (33) plazas docentes, de las cuales tres (03) plazas corresponden a la Facultad de Ciencias Administrativas;

Que, mediante Resoluciones Decanales N°s 049 y 050-2014-D-FCA de fecha 26 de agosto del 2014, se resuelve aprobar los Informes presentados por la Jefatura del Departamento Académico sobre los resultados del Concurso Público para Profesores Contratados 2014 para el Semestre Académico 2014-B; Oficios N°s 081 y 082-2014-JDA/FCA/UNAC de fechas 20 de agosto del 2014; tanto de las plazas cubiertas como de las desiertas;

Que, entre las plazas convocadas para Profesores Contratados en la Facultad de Ciencias Administrativas, se encuentran: FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, Asociado a Tiempo Completo 40 Horas, para la cual se presentó el postulante JOSÉ CAYETANO VERGARAY HUAMÁN, quien cumple con los requisitos de Reglamento; e INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES, ESTADÍSTICA BÁSICA y ESTADÍSTICA APLICADA A LA EMPRESA, Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas; quien cumple con los requisitos de Reglamento; procediendo ser declarados ganadores en las plazas citadas, concordante con la documentación sustentatoria en autos;

Que, asimismo, se encuentra la plaza de FORMULACIÓN DE PROYECTOS y SEMINARIO DE TESIS I, Auxiliar a Tiempo Parcial 20 Horas, que no fue cubierta por no haber postulantes, la misma que es cubierta por profesora invitada, de acuerdo al Art. 36° del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 019-98-CU del 03 de marzo del 1998; invitándose a la profesora MERCEDES VICTORIA PERALTA GRACIANO; procediendo a contratarla por suplencia temporal en la plaza citada;

Que, finalmente se propone el contrato, por suplencia temporal del profesor DENNY ROLANDO LOVERA BERNAOLA, en la categoría equivalente de Principal a Tiempo Parcial 20 horas, por el período comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2014, por reemplazo del profesor Dr. JUAN CARLOS REYES ULFE, a quien, mediante Resolución N° 054-2012-R del 23 de enero del 2012 se le otorgó licencia sin goce de haber por ejercicio de función pública remunerada, por el período de duración del desempeño de la función pública, como Vicepresidente Administrativo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca (UNAB), según Resolución Ministerial N° 260-2011-PCM;

Que, de acuerdo a lo establecido, en el literal d) del numeral 8.1 del Art. 8º de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, en el que se prohíbe el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos, siguientes: “La contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del sector público...”(Sic);

Estando a lo glosado; a los Informes de la Jefatura del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas; a las Resoluciones N°s 049 y 050-2014-D-FCA del 26 de agosto del 2014; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 29 de octubre del 2014; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y los Arts. 59º, 60º y 62º, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **DECLARAR GANADORES**, del Concurso Público para Profesores Contratados 2014 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia, **CONTRATAR**, con eficacia anticipada, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2014, a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscritos a la **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**:

CONCURSANTE	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	ASIGNATURA (S)
VERGARAY HUAMAN JOSÉ CAYETANO	Asociado TC. 40 Horas	- Fundamentos de Administración de Empresas - Seminario de Tesis I
BARRIENTOS AGUIRRE LELIS WILSER ENRIQUE	Auxiliar TP. 20 Horas	- Investigación de Operaciones. - Estadística Básica - Estadística Aplicada a la Empresa

- 2º **CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL**, con eficacia anticipada, al no haber postulantes en la plaza del Concurso Público para Profesores Contratados 2014, conforme al Art. 36º del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 018-98-CU; a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2014, a la profesora que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indica, quien en tal condición queda adscrita a la **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	ASIGNATURA (S)
PERALTA GRACIANO MERCEDES VICTORIA	Auxiliar TP. 20 Horas	- Formulación de Proyectos - Seminario de Tesis I

- 3º **CONTRATAR, POR SUPLENCIA TEMPORAL**, con eficacia anticipada, por reemplazo del profesor Dr. JUAN CARLOS REYES ULFE, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2014, al profesor que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indica para fines de pago, quien en tal condición queda adscrito a la **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE	DEDICACIÓN	PERÍODO
LOVERA BERNAOLA DANNY ROLANDO	Principal	TP. 20 Hrs.	01.08 al 31.12.14

- 4º **DISPONER**, que a los mencionados profesores se les reconozcan las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que les correspondan, de acuerdo a la dedicación y categoría equivalente, según corresponda, para la cual han sido contratados.

5º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Dirección de Escuela, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, Dirección Escuela, Dpto. Acadm.,
cc. OPLA, OCI, OGA, OAGRA, OPER, UR, UE, CIC, ADUNAC, e interesados.